

VISTO: La necesidad de continuar contando con el servicio de mantenimiento de espacios públicos en la localidad, correspondiente a la micro-región 7.

RESULTANDO:

1. Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral 2 de la Ley N° 19 272.

CONSIDERANDO:

1. Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos de la localidad, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos
2. Que por resolución N.º 066/2026 y su modificativa 075/2026, se dispuso la contratación de la cooperativa CEMPAN Rut. 110305460017 por el periodo comprendido entre marzo a junio de 2026.
3. La necesidad de ampliar dicha contratación, mientras se llevan a cabo los tramites de licitación abreviada mediante expediente 2026-81-1570-00010.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS.

RESUELVE:

1. **Ampliar** la contratación de la cooperativa social CEMPAN, RUT 110305460017 por un monto mensual que asciende a \$ 162.500 (ciento sesenta y dos mil quinientos pesos uruguayos, hasta el mes de octubre del 2026 inclusive, totalizando un monto de \$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos uruguayos).
2. **Comunicar** la presente resolución a la Secretaría, Tesorería del presente Municipio, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y demás oficinas que correspondan.


ALC. CORREA
Alcaldesa (I)


Concejal
HUGO BOSCA

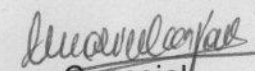

Concejal
ROSA EMMERSON

Concejal




José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras


Concejal
MARIANA CAPATANI